



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

No. de Oficio: SFP/OIC/AAIDMGP/028/2023

Orden del Acto de Fiscalización Núm: 7-210-2023

Asunto: Se notifica Informe de Resultados Finales "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios".



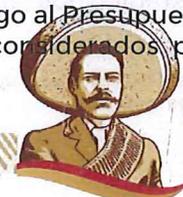
C.P. Brenda Isela Soto Hernández
Directora Administrativa
de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada
Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2023

En relación con la **Orden del Acto de Fiscalización 7-210-2023 notificado mediante el oficio SFP/OIC/AAIDMGP/022/2023 de fecha 02 de octubre de 2023** y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2022; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 97, fracción XV; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2023 y en el marco jurídico del **"Plan Anual de Fiscalización 2023"**, se adjunta el **Informe de resultados finales**, así como una copia de las cédulas de resultados definitivos formalizadas de la auditoría como acto de fiscalización número **7-210-2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**, practicada a la Dirección Administrativa, a la Gerencia de Insumos a Proyectos y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el Informe de resultados finales adjunto, se presentan con detalles los Hallazgos determinados en la revisión selectiva realizada, que previamente fueron comentados y aceptados por los responsables de su atención, mismos que fueron atendidos durante el proceso de justificaciones y aclaraciones, de los cuales se valoró la información y la documentación entregada por la unidad fiscalizada y se determinó su solventación; por lo que se informa que esta concluye con diez resultados, siete sin observaciones y tres solventados y en resumen son:

1. Se comprobó que los fallos revisados fueron registrados, por lo tanto, difundidos en CompraNet el mismo día que fueron emitidos y contienen los requisitos mínimos señalados en la legislación en materia de adquisiciones.
2. Se verificó que, en lo general en los contratos revisados se incorporaron los requisitos mínimos señalados en la legislación en materia de adquisiciones.
3. Se comprobó que se cumplió con la planeación, programación, presupuestación, aprobación, revisión y difusión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2022 de CIATEQ, A.C. (PAAASS) como lo establece la legislación y normativa vigente: se identifican las necesidades tanto materiales y servicios, se formuló el PAAAS, al igual que su presupuesto en apego al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, fueron considerados puntos



relevantes relativos a la austeridad y disciplina presupuestaria y se previó consolidar procedimientos de siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; se verificó en el acta de la primera sesión ordinaria, previo a su publicación en compraNet y en la página de Internet de la entidad, fue presentado para su revisión al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), sin que este haya emitido ninguna recomendación; con escrito del 25 de enero de 2022 la Directora Administrativa emitió la aprobación del PAAAS para el ejercicio fiscal 2022, después de haber sido presentado al CAAS para su revisión; con el folio del programa 2022-38-03890Y-001, fue registrado en el portal de compras gubernamentales compraNet, así también fue publicado en la página web de la entidad en la liga <https://www.ciateq.mx/index.php/conoce-ciateq/licitaciones.html>; durante el ejercicio fiscal 2022; se registraron cuatro modificaciones al PAAAS, revisado y aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; fue solicitado el visto bueno de los miembros del Comité para llevar a cabo la actualización en el PAAAS, los últimos 5 últimos días hábiles de cada mes, periodos establecidos por CompraNet.

4. Se comprobó que durante el ejercicio de 2022 se establecieron mediciones que se realizaron a través de los indicadores de “entregas conformes (calidad)”, y, el de “entregas a tiempo de proveedores” y no se encontraron registros de rechazos de algún producto o servicio, logrando satisfactoriamente la meta establecida para 2022 del indicador de entregas conformes (calidad) alcanzó en promedio el 91.3%. Así mismo, se detectó que el indicador de entregas a tiempo de proveedores, el indicador logró la meta establecida al presentar un promedio de los cuatro trimestres de 91.6%.
5. Se comprobó que en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) y sus lineamientos, fue solicitado, en tiempo y forma el acceso y baja del BESA, a los servidores públicos del Centro que fueron designados conforme a sus atribuciones y funciones, como los responsables de la supervisión y registro de la información en el BESA; durante el periodo revisado, no se celebraron contratos por el importe igual o superior a \$15'000,000.00, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera.
6. Se verificó que las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada (POBALINES) vigentes son las autorizadas en el ejercicio 2013 y que se han realizado las gestiones necesarias para su actualización, durante el ejercicio en revisión se solicitó mediante el oficio DA/063/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, continuar con el trámite de validar las POBALINES, se notifica a la Directora General del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada el oficio I1300/22/039 con las recomendaciones emitidas por la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, mediante oficio DG/068/2023 del 9 de mayo de 2023, la Directora General del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, complementó el contenido de la información para llevar a cabo la reforma a los POBALINES.
7. Se comprobó que la presidenta del CAAS suscribió y presentó en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre, el informe trimestral de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen con los aspectos establecidos en la legislación sin que el Comité emitiera recomendaciones de las





medidas necesarias y de las medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.

8. Se comprobó que la entidad notificó al Órgano Interno de Control, el informe relativo a los contratos formalizados soportados con la documentación señalada en la legislación solamente por los meses de enero, febrero, marzo, agosto y septiembre de 2022; por lo tanto, se determinó que a pesar de que fueron emitidos y notificados los informes relativos a los contratos formalizados soportados con documentación correspondiente a cinco meses, no se cumplió con la temporalidad de la información, ni con las fechas para su notificación. Solventado.
9. De los expedientes de los procedimientos de contratación seleccionados en la muestra para su revisión, se comprobó que durante los procedimientos de contratación, la entidad solicita como anexo, un documento con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo que se verificó que dichas manifestaciones constan por escrito y se encuentran debidamente integradas en los expedientes correspondientes; sin embargo, la entidad no proporcionó evidencia relevante, suficiente, pertinente y competente para demostrar que, las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, fueron hechas del conocimiento del Órgano interno de Control, previo a la celebración del contrato. Solventado.
10. De los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados para su revisión, se determinó que en lo general, los expedientes se encuentran debidamente integrados con la información y documentación establecida en la legislación en la materia en cada una de las etapas de los procedimientos de contratación; sin embargo, del expediente de la licitación pública nacional número LA-03890Y999-E29-2022, por un monto de \$15,100,399.08 (quince millones cien mil trescientos noventa y nueve pesos 08/100 M.N.), no se localizó el acta de notificación de fallo y acta de presentación y apertura de proposiciones con las firmas autógrafas de los participantes en el proceso Solventado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

M. en A. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA

c.c.p

- DRA. MARÍA GUADALUPE NAVARRO ROJERO, Directora General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- ING. MARLEN IVON HERNÁNDEZ VÉLEZ, Gerente de Insumos a Proyectos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

